



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 09 de 2020, por el que se crea el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Aplicada en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y en la Facultad de Ingeniería Electromecánica.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia institución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Universidad de Colima es un organismo público, descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir la enseñanza, fomentar la investigación científica y social, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, al libre examen y discusión de las ideas.

SEGUNDO. Que la Universidad de Colima tiene como tarea fundamental la de la educación en los niveles medio superior, superior y posgrado, con la intención de formar profesionales que sean ciudadanos responsables y solidarios, capaces de incidir positivamente en su entorno a través de acciones de producción y difusión del conocimiento, de la participación en la promoción de un desarrollo humano y sostenible, con una gestión ética y responsable.

TERCERO. Que a nivel nacional, y específicamente en la región centro occidente, se requiere de ingenieros con estudios de posgrado capaces de innovar y desarrollar tecnologías para contribuir tanto al desarrollo económico del país, así como para enfrentar los retos que supone la adopción del paradigma industrial 4.0.

CUARTO. Que resulta necesario formar maestros en ingeniería aplicada con las competencias necesarias para incorporarse a los sectores extractivo, energético, manufacturero y de servicios como desarrolladores de proyectos tecnológicos en las áreas de mecatrónica, telecomunicaciones y energía eléctrica.

QUINTO. Que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica tiene como misión la formación integral de profesionales en las áreas de ingenierías y tecnologías tanto en el nivel licenciatura como de posgrado; mediante la innovación educativa, para contribuir al desarrollo sustentable y a la generación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SEXTO. Que la Facultad de Ingeniería Electromecánica tiene como misión formar recursos humanos que satisfagan las necesidades del sector productivo, social y de servicios, cumpliendo los estándares de calidad y competitividad del mercado nacional y regional en el área de ingeniería mecánica, eléctrica, mecatrónica, electrónica, telecomunicaciones y de sistemas computacionales, con capacidad para difundir el conocimiento científico y la innovación tecnológica, desarrollando y transfiriendo tecnologías que contribuyan a resolver problemas de las ingenierías, en un marco de respeto al medio ambiente y socialmente responsable.

SÉPTIMO. Que las Facultades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electromecánica, presentaron la propuesta para la creación del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Aplicada ante la Comisión Técnico Pedagógica, y que derivado del análisis del documento se determinó que dicha propuesta cumple con los propósitos de la política educativa y con el modelo educativo de esta Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Aplicada, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y en la Facultad de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y a la Facultad de Ingeniería Electromecánica de la implementación de la Maestría en Ingeniería Aplicada, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario con efectos retroactivos al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinte, y deberá publicarse en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

en A. JOSÉ EDUARDO HERNANDEZ NAVA